



AYUNTAMIENTO DE
VALDELACASA DE TAJO
(CÁCERES)

CIF: P1020400F. Plaza de la Iglesia nº 1. 10332 Valdelacasa de Tajo (Cáceres).

BANDO

D. JUAN ANTONIO ORGAZ RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDELACASA DE TAJO (CÁCERES)

HACE SABER:

Se viene detectando que hay vecinos de Valdelacasa de Tajo que arrojan la basura en los contenedores sin la utilización de bolsa. Se recuerda que la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno publicada en el BOP de Cáceres de 5 de junio de 2019 establece en su artículo 14 lo siguiente:

“1. La basura habrá de depositarse en bolsas en el interior de los contenedores, no pudiéndose realizar el vaciado directamente a los contenedores. El horario de depósito de las basuras será en invierno de 18.00 a 22.00 horas los domingos, martes y jueves y en verano de 20.00 a 24.00 horas, todos los días a excepción del sábado, y vísperas de festivos. El incumplimiento de dicha obligación se considerará como falta leve.

...

6. Queda prohibido depositar en los contenedores de basura, cajas de cartón sin estar plegadas ya que ocupan un volumen que puede impedir la posterior introducción de basura orgánica y esta al quedar en el suelo, podrá ser esparcida por los animales. El incumplimiento de dicha prohibición se considerará como falta leve.

Se solicita la colaboración de los vecinos, ya que el Ayuntamiento pondrá especial empeño en la vigilancia de esta situación para evitar los problemas que se generan.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valdelacasa de Tajo, a 16 de julio de 2020.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Juan Antonio Orgaz Rodríguez

